DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1410/2017 BITÁCORA: 29/DK-0043/06/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 12 de Junio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MA. DOLORES VERONICA CERVANTES NAVARRO CARRETERA APIZACO- TLAXCO KM 12.6 ZOCAT 90400 APIZACO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS ENCINOS con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DFT/R/1925/2016 de fecha 07 de Julio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-29-005-CEN-001/15 ubicado en CARRETERA APIZACO-TLAXCO KM. 12.6 COL. ZOCAT C.P. 90400 Apizaco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------|-------------------------|
| | | | inicial | |
| 100 | 654 | 753 | 17445725 | 17445824 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RETARIA DE MEDIO AMBIENTE **Y RECURSOS NATURALES**

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio Delegado Eederal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y comente Sectorio A Afin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega

del presente.

RVCH/EFR/H

